



MCL/MMR

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

**FIJA EVALUADOR TECNICO REGIONAL DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO FOMENTO
AL ARTE EN LA EDUCACION, REGIÓN
ARICA Y PARINACOTA, CONVOCATORIA
2014.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17.299

ARICA, 29 OCT 2013

VISTO:



Estos antecedentes; Memorando Interno N° 164, de esta Dirección Regional, dirigido a la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, donde se comunica la designación de Evaluador Técnico Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, existe el Fondo Fomento al Arte en la Educación, en adelante el FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento del arte y la cultura en establecimientos que imparten educación artística formal y no formal.

Que, el FAE se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones posteriores.

Que, en virtud de lo anterior se dictó el acto administrativo para modificar la Resolución Exenta N° 889, de 2006, aprobando las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de Arte en la Educación, Convocatoria 2014, mediante la Resolución Exenta N° 2.822, de 19 de julio de 2013, de este Servicio.

Que, conforme al procedimiento concursal, se ha designado el Evaluador Técnico Regional, que deberá intervenir en la primera etapa de calificación de los proyectos presentados en esta región, lo que ha sido previamente comunicado por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura en su calidad de Coordinador Nacional del Fondo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 2.822, de 19 de julio de 2013, de este Consejo, relativa al Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJASE la siguiente nómina de Evaluador Técnico Regional del Concurso Público de Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en la Región de Arica y Parinacota

NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO
MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE	RUT N° [REDACTED]

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por las personas designadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables para el cargo en que fueron designados.

ARTÍCULO TERCERO: VÉLASE por esta Dirección Regional, el fiel cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTANSE por el encargado de administración regional en coordinación con el encargado regional del Área de Ciudadanía y Cultura y/o encargado de Fondos, las medidas administrativas que correspondan para realizar la respectiva contratación de las personas designadas como evaluadores técnicos regionales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.



Distribución:

- 1 Dirección Regional CNCA, Región Arica y Parinacota
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA